

209 238

veneracion que es debido, y con las demas formalidades que
en tales casos se acostumbra, y consiguientemente Acordó
la Ciudad se guarde, cumpla, y execute quanto se manda
por S. M. y su R. Camara, lisa, y llanamente, y como com-
prehense el Auto del S. Teniente de Conde Regidor, poniéndose
dicha R. Cedula, y documentos q. la acompañan en el Libro de
Caxas R. dandosele á dho. S. D. Salvador Vinader, e Inter-
timonio q. está determinado; y que deve ahora para en ade-
lante guarden la antigüedad de Regidores en sus respectivos
Votos, como viene decretado en dha. R. Cedula, los Señores
D. Salvador Vinader, D. Matheo Zuñiga, y D. Antonio Ro-
camora, y Ferrer, con el asunto, y lugar que queda nombra-
do; y q. asimismo se pongan las notas al Margen del citado
Acuerdo, y proposicion de diez, y siete de Noviembre del año
proximo pasado, con lo demas mandado en el asunto; de que
ha de certificarse el pres. Secretario.

Sobre la proposi-
cion, y Suplica
del S. Vinader } Hízose relacion de la citacion mandada hacer á este Cabildo por Cedula ante dho. y expresion de su efecto, so-
bre la proposicion, y Suplica, que hizo el S. D. Salvador Vina-
der Reg. en el Cab. Extraord. y de Elecciones del mes.

